

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Le informo señor Juez, que se remitió notificación digital con copia al correo electrónico del juzgado. A Despacho. Medellín, 3 de diciembre de 2021.

**Johnny Alexis López Giraldo**

Secretario.



**JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.**

Tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Campo Elías Galeano Marín
<b>Demandados</b>	Nora Edis Jiménez Mazo
<b>Radicado</b>	05 001 31 03 006 <b>2020 00125 00</b>
<b>Sust. No. 832</b>	Requiere demandante.

Se incorpora al expediente la copia del intento de notificación digital enviada al correo electrónico institucional de esta agencia judicial, con la que se acredita el envío de notificación digital a la demandada. Pese a lo anterior, se requiere a la parte demandante, para que allegue prueba del acuse de recibido en el correo electrónico de la demandada, conforme lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020 - Magistrado Ponente Dr. Richard Ramírez Grisales; la cual dispone que se deberá allegar la constancia del acuse de recibido de las notificaciones realizadas a través de correo electrónico en los procesos, y mediante la cual se declaró la exequibilidad condicionada del artículo 8° del Decreto 806, en el entendido de que el término allí dispuesto, empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ**

**JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy  
06/12/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede  
por anotación en Estados No. 193



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO  
SECRETARIO**